

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.), Su Majestad la Reina Doña María Cristina y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa salieron en la noche de ayer de la ciudad de San Sebastián con dirección á Madrid, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 13 de Junio.*)

Madrid 13 á las 15.

Ministro Gobernación á Gobernador civil:

S. M. el Rey ha llegado á esta Corte á la hora señalada siendo recibido por el Gobierno, las Autoridades y numerosas representaciones oficiales y de todas las clases de la sociedad. Desde la estación dirigióse á la Iglesia del Buen Suceso, donde se cantó misa y *Te Deum* y después al Real Palacio y así en el momento de su llegada como en la larga carrera que ha recorrido la comitiva se tributaron á S. M. entusiastas y delirantes ovaciones por el inmenso gentío que llenaba las calles.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Hallándose atacado de la enfermedad variolosa el ganado lanar de la propiedad de D. Manuel Gadea, de esta vecindad, se ha señalado para que pueda pasar los términos de «Los Acierros», «Las Llanadas», «La Lesa»,

«El Campedriz», «Santa María Tresvilla», «La Dehesa Eregil», «San Quebras» y «Revachadilla», en la jurisdicción de esta villa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 14 de Junio de 1905.

El Gobernador,
José del Castillo y Soriano

Comisión Provincial

1084

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 23 de Mayo último, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Abril próximo pasado, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de cien pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Albelda	Ribafrecha
Alberite	Santo Domingo
Aldeanueva Ebro	Sojuela
Arenzana Arriba	Torremontalvo
Cañas	Larriba
Castroviejo	Turruncún
Gimileo	Uruñuela
Hormilleja	Villamediana
Navarrete	Villar de Torre
Nieva	Viniestra de Abajo
Pinillos	

Logroño 8 de Junio de 1905.—
El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Rectorado.—CIRCULAR

1076

Habiendo sido declarada oficial por Real orden de 19 de Abril último, publicada en la *Gaceta del 26*, la Exposición Escolar que ha de celebrarse en Bilbao durante el próximo mes de Agosto, este Rectorado, en cumplimiento de cuanto dispone la Real orden de 10 de Mayo próximo pasado, interesa del celo de los Sres. Maestros y Maestras del Distrito Universitario, que concurran á la mencionada Exposición Escolar, dando así una prueba más de su entusiasmo por la enseñanza y por los medios de difundirla.

Adviértese que el Rectorado no ha hecho antes la excitación indicada contra su deseo, por desconocer en absoluto las bases por las cuales había de regirse la citada Exposición, y que en el momento en que le han sido conocidas oficialmente á su instancia, ordena sean publicadas en los **BOLETINES OFICIALES** de las seis provincias que comprende el Distrito Universitario, para conocimiento también de los Sres. Maestros y Maestras.

Zaragoza 7 de Junio de 1905.—
El Rector, Mariano Ripollés.

EXPOSICIÓN ESCOLAR DE 1905

Organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao bajo la protección del Gobierno de S. M.

Durante el mes de Agosto próximo se celebrará en la Villa de Bilbao una Exposición Escolar proyectada y dirigida por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta I. Villa. Éste convoca para que acudan al certamen á cuantas Autoridades, Corporaciones, Em-

presas ó particulares puedan aportar una idea, una orientación, un programa, un objeto, algo que pueda ser aprovechado para levantar el nivel de la instrucción primaria en nuestra querida patria. Muy especialmente convoca á los Ayuntamientos, Profesores de primera enseñanza, Escuelas de Artes y Oficios, Arquitectos, autores y editores de obras de texto é industriales que preparen material escolar.

Por parte del Ayuntamiento de Bilbao son tres los motivos que le impulsan á organizar esta Exposición y procurar para ella un éxito brillante: el amor á la cultura nacional, el deseo de que en las grandes fiestas que para el próximo mes de Agosto organiza el Ayuntamiento se dé esta nota de ilustración y de progreso, y la esperanza de recoger ideas ó modelos en los que pueda inspirarse para hacer aun más lisonjero el estado de las escuelas de nuestra Villa. Con este triple fin solicita la cooperación de todas las personas á quienes se dirige esta convocatoria, ofreciéndoles toda clase de facilidades, así para proporcionarles cuantos datos y noticias necesiten, como para la recepción é instalación de los objetos. Á este efecto anuncia que se contestarán todas las cartas que sobre tales extremos se dirijan al Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición.

Por Real orden de 19 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido conceder carácter oficial á esta Exposición, disponiendo al propio tiempo que por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se concedan dos premios honoríficos para cada uno de los cuatro grupos relativos á los Maestros. La Comisión organizadora, contando con la favorable acogida que la idea de celebrar este certamen ha obte-

nido en el Ministerio, se propone recabar nuevas ventajas para los Profesores oficiales que á él concurren.

La Exposición será de organización de escuelas, métodos y procedimientos de enseñanza, comprendiendo los tres grados de la primaria, ó sea párvulos, elemental y superior.

Con arreglo á las bases acordadas por el Excmo. Ayuntamiento para la Exposición, podrán presentarse en ella cuantos objetos se reseñan en la siguiente descripción.

Los objetos que se envíen se agruparán en las cinco clases ó secciones siguientes:

- A. Oficial y corporativa.
- B. Industrial.
- C. Trabajos de los alumnos.
- D. Memorias y resultados obtenidos por la enseñanza en las escuelas.

Sección Oficial y Corporativa.—Comprenderá las divisiones siguientes:

I. **General.** Cuantos estados, estudios, datos estadísticos, modelos y trabajos de todas clases puedan obtenerse del Estado, Museo Pedagógico, etc., sobre la situación y progreso de la enseñanza primaria en general y particularmente en España.

II. **Extranjera.** Un modelo de las escuelas tipos, que se procurará obtener de Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza é Italia.

III. **Municipal.** Exposiciones que hagan los Ayuntamientos españoles, bien de un establecimiento determinado ó del estado de la enseñanza en el pueblo.

IV. **Aneja á Instituciones ó Establecimientos de índole diversa.** Escuelas de Asilos benéficos, Institutos militares, Establecimientos penitenciarios y Fábricas.

V. **Particular.** Escuelas y Colegios particulares de primera enseñanza.

Sección B ó Industrial.—Comprenderá:

I. **Arquitectura.**

1.º Proyectos de escuelas de construcción primaria y detalles de las mismas que lleven firma de facultativo.

2.º Fotografías, grabados y reproducciones gráficas ó plásticas de las mismas.

II. **Mobiliario.**

1.º Planos y representaciones gráficas de bancos, mesas, paragüeros, estanterías, colgadores, lavabos y demás mobiliario de las escuelas.

2.º Modelos construidos de estos mismos efectos.

3.º Dibujos, planos ó memorias sobre la disposición y conjunto de una clase de primera enseñanza.

III. **Material científico.**

1.º Libros para la enseñanza.

2.º Mapas.

3.º Representaciones artísticas sobre motivos tomados de las ciencias naturales, la industria, la historia, etc.

4.º Colecciones de máximas.

5.º Modelos de dibujo lineal y de figura.

6.º Aparatos para la enseñanza de las ciencias físicas y naturales.

7.º Papel, tintas, plumas, lápices, pizarras, tizas, punteros, planas, encerados, etc.

8.º Material para la gimnasia de sala.

9.º Id. para la enseñanza intuitiva de los párvulos.

10.º Modelos, material y aparatos para los trabajos manuales.

Sección C.—TRABAJOS DE LOS ALUMNOS.

1.º Cuadernos de ejercicios de los niños en cada una de las enseñanzas que comprende el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

2.º Trabajos manuales.

3.º Estados demostrativos de los resultados obtenidos.

Sección D.—MEMORIAS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS.

1.º Memorias, estadísticas, gráficos, etc., demostrativos del resultado obtenido en la enseñanza de las materias enumeradas en el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

2.º Memorias sobre la educación del niño desde el punto de vista de la higiene.

3.º Id. sobre la enseñanza de la gimnasia en particular.

Para facilitar la clasificación y colocación de los objetos en la Sección correspondiente, así como la calificación del Jurado, cada expositor acompañará un informe explicativo de los trabajos ó objetos que presente. En él de una manera sucinta enumerará los méritos de la obra ó los resultados que de ella espere.

La duración de la Exposición comprenderá todo el mes de Agosto próximo. Los que deseen enviar objetos deberán anunciar el envío antes del 15 de Junio. Desde esta fecha hasta el 30 de Julio se recibirán, y el día 15 de este último mes comenzará su instalación.

Una vez recibidos en la estación de Bilbao, á cuyo efecto deben enviar los expositores al señor Alcalde el talón para recogerlos, el Ayuntamiento se encarga de su instalación y guarda. Si vinieren en malas condiciones hará reclamación inmediata, y de no hacerla responderá de las averías, á no ser que fueran in-

significantes ó procedieran de fuerza mayor.

A cada objeto que se exponga se le señalará el lugar donde ha de ser colocado. Será completamente gratuita la ocupación de la superficie.

La Exposición se celebrará en el edificio escolar de Berástegui; y si no bastase éste en él y en el de Concha.

Durante la Exposición se organizarán conferencias sobre asuntos de Pedagogía.

Habrá un Jurado que señalará las recompensas que han de concederse á los expositores. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha nombrado para formarlos á D. Miguel Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, D. Manuel B. Cossio, Director del Museo Pedagógico nacional, D.ª Concepción Sáiz, Profesora de la Escuela Normal central de Maestras, D. Luis Santamaría, Inspector de Escuelas de la provincia y D. Enrique Epalza, Arquitecto de esta Villa.

Los expositores que envíen trabajos á esta Exposición tendrán después tiempo y facilidad para remitirlos á la Pedagógica Internacional que á fines de año ha de celebrarse en Barcelona.

El Ayuntamiento de Bilbao ruega á todos los buenos españoles que puedan prestar su ayuda á este concurso, que acudan á secundar su iniciativa, con lo que se harán acreedores á su gratitud.

Bilbao 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, Pedro P. de Bilbao.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Villar de Arnedo

1337

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por d-cha Corporación, durante el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Andrés Espinosa Cerdón.

Se presentó la lista de compromisarios para la elección de Senadores, que fué aprobada para exponerla al público; y se hizo el nombramiento de comisionado á la capital de provincia, á favor del Concejil D. Joaquin Moreno, para presentar el presupuesto adicional rectificado y matrícula industrial, acordando publicar un bando al vecindario sobre el alistamiento.

Sesión del día 4

Se verificó el alistamiento de mozos nacidos en el año de 1883, hasta el número de 25, acordando se saquen copias para fijar al público se-

gún el art. 46 de la ley, señalando el día 25 del actual para la rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 10

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz de Carabantes, se celebró la sesión ordinaria, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 17

Aprobada el acta anterior, con lectura de la correspondencia oficial, se acordó dar un plazo definitivo para tomar las suertes de agua de riego.

Sesión del día 24

Después de la aprobación del acta anterior, se acordó el nombramiento de comisionado á la capital de provincia, para presentar las cuentas de los ejercicios de 1896-97 hasta el primer semestre de 1899-900.

Sesión extraordinaria del día 25

En este día se hizo la rectificación del alistamiento de mozos sin protesta ni reclamación.

Sesión ordinaria del día 31

Dada cuenta de las órdenes y circulares, entre ellas del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Diciembre, que se refiere á la contabilidad municipal y provincial.

Se acordó el pago de 214 pesetas por la parte del empedrado de la calle de la Fuente, y de 50'03 pesetas al Recaudador de la zona por el cuarto trimestre del impuesto de utilidades del pasado ejercicio.

Sesión del día 7 de Febrero

Se verificó la rectificación definitiva del alistamiento y cierre del mismo.

Sesión extraordinaria del día 8

Se celebró para el sorteo de mozos del vecindario, practicándose la operación sin protesta alguna.

Sesión del día 10

Se celebró para tratar del arreglo de los estanques de riego y de la encuadernación de los Boletines, acordando autorizar al Sr. Presidente D. Vicente Ruiz, para contratar dichos servicios.

Sesión ordinaria del día 14

Fueron designados de la clase de contribuyentes los Concejales que debían sustituir á los que tenían parentesco con los mozos del reemplazo, así como los testigos que debían declarar en los expedientes de exención del servicio, nombrándose á D. Basilio Arana para tallador.

Sesión del día 20

La sesión de este día fué extraordinaria, acordando la designación de los locales de las Escuelas para verificar las elecciones de Diputados provinciales.

Sesión del día 21

Se acordó el sorteo de la Junta de asociados, publicándose el resultado, y que se haga saber el nombramiento a los interesados.

Sesión del día 28

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Fueron enterados los Concejales de las ordenes y circulares recibidas, así como de la despedida de vecino y renuncia del cargo, de Juan García Sáenz, por traslación a Vitoria, acordándose como se solicita.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo

Presidencia del Concejal D. Sebastián Ortiz Martínez.

Con asistencia del Ayuntamiento, Facultativo titular de Tudelilla y tallador, se practicó la operación del acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo y anteriores.

Sesión del día 7

Preside el Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz de Carabantes, y después de aprobada el acta anterior y dar lectura de las ordenes y circulares de la semana, se acuerdan los gastos de la festividad del pueblo según costumbre.

Sesión del día 14

Aprobada el acta anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Abonar a los Interventores designados para comisión al escrutinio de la elección de Diputados provinciales, los gastos de viaje y demás de su comisión, y remitir al Sr. Gobernador copia del Inventario general del Archivo.

Sesión del día 21

La sesión ordinaria de este día, se limitó a la aprobación de la anterior y dar lectura de las circulares y comunicaciones recibidas, entre ellas la de la Junta Central del Censo; remitiendo dos anuncios para fijar al público en la parte exterior de cada colegio electoral.

Sesión del día 22

Presidencia del Concejal D. Sebastián Ortiz.

Se examinaron y fallaron definitivamente los expedientes de exención del servicio.

Sesión del día 28

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó pagar cuatro pesetas a Amadeo Alcalde, por la recogida en Logroño de las cédulas personales, y nombrar comisionado para presentar en la Secretaría de la Diputación los expedientes de quintas.

Villar de Arnedo 20 de Abril de 1903.—Dionisio Gil.

Dada cuenta de este extracto en la sesión celebrada en 16 del actual, fué aprobado, disponiendo se remi-

ta al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Villar de Arnedo 20 de Mayo de 1905.—El Presidente, Vicente R. de Carabantes.—D. S. O., Dionisio Gil.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLANUEVA DE CAMEROS

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 18 de Enero

Se dá cuenta por el Regidor don Silverio Fraile, de la lista del importe de jornales que ha costado la corta de leñas de hogares que asciende a la cantidad de 567'81 pesetas, quedando aprobada por unanimidad la referida lista, ordenando al Depositario de fondos la recoja por medio de cargareme y pague la cantidad indicada.

Sesión del día 22 de Febrero

Leída la anterior, quedó aprobada.

Propone el Sr. Presidente, se dé lectura a los repartimientos de la contribución territorial y urbana del año actual, así como al de industrial y que se expida certificación de los tres mayores contribuyentes y otros tres suplentes, para que formen la Junta de patronato.

Sesión del día 6 de Marzo

Se dá cuenta del pliego de condiciones presentado por D. Juan Climaco Rubio, consocio de la casa de los Sres. Sucesores de Gabriel de la Riva, de Ortigosa, sobre la instalación del alumbrado público; por unanimidad acuerdan que se reforme el contrato y dando las luces de diez bujías se colocarán de doce a quince a 1'50 pesetas.

Sesión del día 50

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del 2.º Teniente de la Guardia civil del puesto de Torrecilla, en la que solicita de este Municipio contribuya con alguna cantidad a beneficio del presupuesto del acuartelamiento sobre la Casa Cuartel de esta villa; la Corporación acuerda contribuir con 60 pesetas.

Villanueva de Cameros 10 de Junio de 1903.—El Secretario, Pedro Ajamil —V.º B.º: El Alcalde, Ramón Pérez.

Anuncios Oficiales

VILLARROYA

1089

Don Santiago Tomás Galán, Alcalde interino de la villa de Villarroya; Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad y acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial, la formación del Registro fiscal de edificios y solares, se concede el plazo de un mes para que los contribuyentes vecinos y forasteros se presenten en la Secretaría del mismo a recoger las relaciones juradas necesarias para que puedan ser extendidas por los mismos, con arreglo a las disposiciones vigentes, cuidando dedicar preferente atención a lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900, para su exacto cumplimiento.

Y como que son varios los propietarios que tienen la residencia fuera de la localidad, sin que se les reconozca administradores ó apoderados a quienes se les pueda hacer entrega de las expresadas relaciones, se les advierte por medio del presente, a fin de que durante dicho plazo, se personen ó autoricen para recogerlas en la citada Secretaría; previniéndoles que de no hacerlo así darán lugar a proponer la multa, todo de conformidad a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Enero próximo pasado.

Villarroya 10 de Junio de 1905.—Santiago Tomás.

ARNEDO

1078

Don Amós Martínez Portillo, Alcalde constitucional de esta ciudad;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el servicio del alumbrado público por medio de la electricidad, se anuncia la segunda subasta que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual de nueve y media a diez y media de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Arnedo 11 de Junio de 1905.—Amós Martínez Portillo.

TORRE DE CAMEROS

1082

Terminado el apéndice al amillaramiento formado por el Ayuntamiento y Junta pericial que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año próximo de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de 15 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que tengan por conveniente hacerlo.

Torre de Cameros 10 de Junio de 1905.—El Alcalde, Félix Domínguez.

CASALARREINA

1083

Ignorándose el paradero del mozo Feliciano Rueda del Campo, del sorteo de esta villa y reemplazo de 1902,

excluido temporalmente como inútil, se le cita por medio de este anuncio para que se presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia y ser reconocido el día 20 de los corrientes y hora de las once de su mañana, apercibiéndole que de no presentarse le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Casalarreina 12 de Junio de 1905.—El Alcalde, Celestino Llanos.

CLAVIJO

1081

Don Gabriel Gutiérrez Zorzano, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Clavijo;

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad la formación del Registro fiscal de edificios y solares, se concede el plazo de 30 días para que los contribuyentes vecinos y forasteros se presenten en la Secretaría municipal a recoger las relaciones juradas necesarias para que puedan ser extendidas por los mismos con arreglo a las disposiciones vigentes, cuidando estrictamente de dedicar preferente atención a lo prevenido en los artículos 6.º y 7.º de la Instrucción fecha 14 de Agosto de 1900 para su exacto cumplimiento.

Y como quiera que varios propietarios tienen su residencia fuera de la localidad sin que se les reconozca administradores ó apoderados a quienes se les pueda hacer entrega de las expresadas relaciones, se les advierte por medio del presente, a fin de que durante el plazo señalado, se personen ó autoricen para recogerlas en la citada Secretaría y firmen el correspondiente recibo; previniéndoles que de no hacerlo así, darán lugar a proponer la multa procedente.

Clavijo 12 de Junio de 1905.—Gabriel Gutiérrez.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.
 Relación núm. 13

Continuación (1)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Jerónimo Martín Paniagua	Soldado	15 35
Federico Corcos Villarreal	Id.	693 60
Pascual Vila Soler	Id.	883 10
Ceferino Jurado Molina	Id.	592 40
Juan de Dios Castro	Id.	731 35
Manuel López Fernández	Id.	568 40
Antonio García Civico	Id.	727 15
José Caballé Carreras	Id.	229 50
Manuel Bautista Garrido	Id.	562 50
Constantino Fernández Martín	Id.	546 65
José Reina Jiménez	Id.	449 76
Constantino Alvarez Caos	Id.	605 95
Bartolomé Mariscal Rodríguez	Id.	704 15
Florencio Prades Julves	Id.	757 40
Canuto Olalde Olaizábal	Id.	528 40
Francisco Becerril Romero	Id.	575 55
Antonio Ortiz Zambrano	Id.	623 05
Antonio Conde Piñeiro	Id.	616 45
Domingo Bayona Sánchez	Id.	1075 60
Francisco Padilla Ruiz	Id.	667 40
José Carmona Gutiérrez	Id.	702 30
Diego Banda Ojeda	Id.	680 60
Joaquín María Santaella	Id.	605 05
José Pereira Losada	Id.	512 75
Miguel Cifres Solivella	Id.	601 65
Juan Fuentes Valeiro	Id.	596 55
José Romo Caravaca	Id.	619 90
Pedro Algaba Gutiérrez	Id.	695 35
Andrés Veiga Veiga	Id.	679 50
Evaristo Plaza Pérez	Id.	771 85
Plácido Navarro Recio	Id.	613 25
Andrés Martín Martín	Id.	584 "
Sebastián Repiso Vallejo	Id.	583 20
Luis Martínez Anguita	Id.	385 65
Teodoro Serrada Toral	Id.	629 05
Antonio Vega Ortigosa	Id.	772 85
Domingo Seija Franco	Id.	676 60
José Vivas García	Id.	502 35
Antonio Pérez Rodríguez	Id.	571 85
Juan Guerrero Trujillo	Id.	1150 95
Juan Fernández Candéal	Id.	680 40
Manuel Santiago Cuevas	Id.	493 75
Francisco Díaz Páez	Id.	702 55
Gumersindo Varela Pavón	Id.	606 "
Julián Noguerras Ramis	Id.	530 25
Jacobo Sanz Millán	Id.	783 "
Gregorio Tristán Mate	Id.	686 10
Manuel Gómez Expósito	Id.	700 90
Manuel Montan Cambón	Id.	614 40
José Ramírez Magro	Id.	764 60
José Lovel Mata	Id.	1094 60
Julián Lorenzo Espeso	Id.	872 55
Agustín Rillo Simón	Id.	204 85
Antonio Alva Sánchez	Id.	652 80
Manuel Barco Núñez	Id.	681 55

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Suárez Chaves	Soldado	669 85
Pedro Santalla García	Id.	528 60
Lorenzo Baena Gálvez	Id.	638 75
Manuel López Ferreiro	Id.	649 30
Crispín Cabezas Agustín	Id.	579 35
Bartolomé García Méndez	Id.	780 40
José Vivas Pérez	Id.	370 "
Antonio Santana Tierno	Id.	745 65
Antonio Pérez Fernández	Id.	514 70
Angel Baliño Fernández	Id.	636 50
Juan Macías Gabilán	Id.	416 20
Mariano Prado Vals	Id.	1009 15
José Pastor Pérez	Id.	695 25
Juan Delgado Sánchez	Id.	1277 50
Vicente Pascual Gómez	Id.	489 25
Francisco Saldaño Carballo	Corneta	241 05
Armando Novo Cabaleira	Id.	890 15
Ramón Alvarez Fernández	Id.	506 15
Ramón Lafosa Haro	Cabo	942 55
Pablo González Iradier	Id.	204 60
Mariano Loaso Guillén	Id.	869 20
Manuel Camacho Ballesteró	Sargento	1129 95
Juan Santiago Rodríguez	Id.	1528 35
Domingo Criado Román	Id.	767 "
D. Rafael Torres Rodríguez	Teniente	1543 75
D. Francisco Eserich Llopis	Id.	1543 75
D. Félix Alonso Díaz	Id.	1256 55
D. Juan Domínguez Martín	Id.	731 25
D. Urbano Mota Ramos	Id.	731 25
D. Félix Pascual Ubeniaga	Id.	731 25
D. José Espejo Casabona	Id.	731 25
D. Pedro Mosquera Chicote	Capitán	5650 75
D. Daniel Martínez González	Id.	843 75
D. Federico Ramiro Toledo	Id.	738 80
D. Gabriel Francisco Dolores	Id.	2375 "
D. Juan Escobar Monsabre	Id.	1125 "
D. Vicente Llinás Font	Id.	1125 "
D. Miguel Olmedo Calvo	Id.	1687 50
D. José de la Torre Castro	Comandante	1687 50
D. Bienvenido Flandes Miguel	Id.	3437 40
D. Bernardo Baquero Moreno	Teniente Coronel	4307 "
José Rey Muriana	Soldado	186 50
Jerónimo Beito Incógnito	Id.	729 55
Manuel Rodríguez Rodríguez	Id.	272 90
Angel Terol García	Id.	236 80
José Ramírez Ramírez	Id.	344 45
José Benito Riboiro	Id.	198 75
Miguel Martínez Moralejo	Id.	146 15
Rodrigo Pérez Solana	Id.	205 40
Raimundo Vicéns Francès	Id.	192 45
Norberto Tolvaño Montes	Id.	469 60
Juan Expósito Luque	Id.	217 15
Juan León Oviedo	Id.	326 30
Antonio Pérez Feijo	Id.	51 30
José Campos Salazar	Id.	516 20
Bautista Paulino Alemani	Id.	258 55
Antonio Somoza Puján	Id.	583 60
Fernando Sendra Nadal	Id.	202 90
Rafael Jiménez Buendía	Id.	73 65
Francisco Soler Argüelles	Id.	91 65
Manuel Pozo Lozano	Id.	343 50
José Alegría Martínez	Id.	111 45
Anastasio del Barco Felipe	Id.	139 80
José Avila García	Id.	106 65
Rafael Ortega Martín	Id.	431 75
Francisco Jiménez Aguilera	Id.	122 70
Francisco Borrás Pérez	Id.	107 55
Antonio Pérez Sánchez	Id.	734 25
José Pérez Martín	Id.	325 45

(1) Véase el BOLETIN núm. 128.

(Se continuará)